

DECISION. Vamos a continuar con el blog pero introduciendo cambios en su estructura y funcionamiento con el fin de evitar en lo posible los problemas de todos conocidos que hemos sufrido en estos primeros meses de funcionamiento.

RAZONES DE LA DECISION. Vuestra petición masiva insistiendo a lo largo de varios días; la evidencia de que en estos días de vacancia hemos alcanzado record de entradas y páginas vistas y, sobre todo, lo que sucede en nuestro entorno. Algunas de las predicciones efectuadas en el blog lamentablemente se cumplen. Es un momento especialmente grave y previsiblemente duradero. Algo profundo da la sensación de que está cambiando. Debemos estar ahí en estos momentos aportando la acción de nuestro pensamiento colectivo. No es mucho, pero...

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO. He elaborado y sometido a algunas personas ciertas normas que garanticen el funcionamiento del blog con arreglo a criterios que ya son comunes a productos de este tipo que abundan en la Red. Los problemas jurídicos que pueden plantearse no son ni ficticios ni despreciables. Un mínimo de rigor resulta imprescindible si queremos una labor que merezca la pena. Las normas siempre coartan algo la espontaneidad, pero un exceso de inmediatez es peligroso, como la experiencia nos ha demostrado. Queremos un blog y no un chat. Para esto último abundan lugares en la red. En un blog así concebido se reduce notablemente la probabilidad de episodios como los que hemos vivido. Las normas son provisionales, casi de urgencia, y las mejoraremos con el concurso de todos a medida que avancemos.

Normas básicas de funcionamiento del blog

Primer. Este blog es de lectura abierta a cuantos acceden a la página web www.marioconde.com <<http://www.marioconde.com>>. La cuenta de correo oficial del blog es blog.marioconde@me.com <<mailto:blog.marioconde@me.com>>. Cualquier documento, fotografía o enlaces de vídeos y demás material que quiera ser enviado al blog, con destino a su publicación en alguna de las secciones del mismo, o simplemente para conocimiento de la administración del blog, se dirigirá a la cuenta mencionada. El envío de cualquier material descrito implica autorización a la administración del blog para su publicación en cualquiera de las secciones en el momento y forma que estime conveniente, salvo que expresamente otra cosa se haga constar en el momento del envío. La administración del blog no asume compromiso alguno de publicar los materiales recibidos.

Segundo. Ningún comentario a los post o material remitido de cualquier especie será publicado en el blog si no consta la identidad de su autor o autores en la forma establecida por la administración del blog. La responsabilidad de todo orden de los comentarios y documentos de cualquier índole que haya sido publicados en el blog recae exclusivamente en sus autores identificados conforme a las normas del blog.

Tercero. Los datos de identidad suministrados por quienes deseen participar en el blog son secretos. La administración del blog custodiará esos datos con fines de protección de su privacidad. La administración del blog no los desvelará ni parcial ni íntegramente a persona o entidad alguna salvo por imperativo legal.

Cuarto. Los datos de identificación que deben ser suministrados a la administración del blog por quienes deseen participar en él son: nombre, apellidos, DNI o Pasaporte y cuenta de correo electrónico. En la aparición en el blog de los comentarios y escritos se permite la utilización de un nick, siempre que el nombre no sea ofensivo en modo alguno, si el participante prefiere preservar su identidad real. Cada participante solo podrá usar un nick y una cuenta de correo. Si desea cambiar la cuenta de correo deberá comunicarlo a la administración del blog para que proceda a la sustitución.

Cualquier participante que quiera podrá solicitar sin necesidad de justificación alguna que se proceda a ser eliminado de la base de datos del blog para el futuro. Si hubiera tenido intervención pública sus datos se preservarán en la base de datos de la administración del blog por el tiempo prudencial que se requiera pero sin nuevas apariciones en el blog.

Quinto. El blog no funcionará como un chat. Los comentarios no aparecerán de modo inmediato sino solo después de haber sido comprobados los datos por la administración del blog y siempre

que tengan que ver con el asunto principal. Ninguna opinión será censurada salvo infracción manifiesta de Ley o del espíritu propio del blog.

Sexto. De lunes a viernes, salvo excepción forzosa, se publicarán los post o comentarios del editor. A partir del momento de su aparición se podrán enviar comentarios sobre el asunto por los partícipes que cumplan las reglas anteriores. A las 13 horas, aproximadamente, aparecerán en el blog los comentarios que cumplan las condiciones establecidas. A partir de ese momento y hasta las 20 horas se podrán enviar nuevos comentarios por quienes cumplan las condiciones del blog. Estos segundos comentarios aparecerán a partir de las 20 horas y permanecerán en el blog. No se admitirán nuevos comentarios a partir de ese momento, quedando el tema del día cerrado.

Séptimo. Los sábados y domingos, salvo excepción, no habrá nuevos post del editor. Podrán aparecer vídeos, imágenes u otros documentos procedentes del editor o que nos hallan sido enviados cumpliendo los requisitos. En esos días podréis enviar documentos con destino a su publicación a la cuenta del blog. También podréis enviar sugerencias acerca de posibles temas a tratar en el blog.